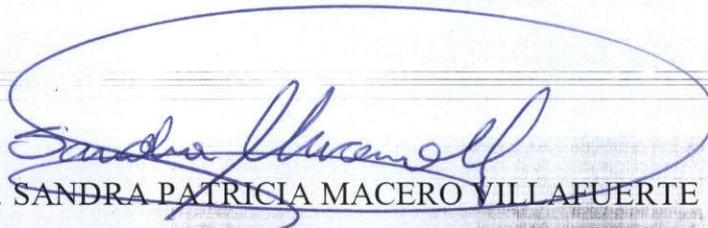


26
Verdaderis

2021-0829

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE GUAYAS.
Guayaquil, martes 14 de septiembre de 2021, las 08h40. En mi calidad de Coordinadora Provincial del Guayas en el ámbito Disciplinario, mediante contrato de servicios ocasionales No. 0001-2021, que rige a partir del 01 de marzo del 2021. Continuando con la tramitación del expediente No. No. 09001-2021-0829-D, se dispone lo siguiente: **1)** Incorpórese el acta de reconocimiento de firma y rúbrica de fecha 12 de agosto de 2021 a las 09h05, realizado por el denunciante Joffre Arturo Santamaría Yagual. **2)** De conformidad a la atribución conferida por el literal c) y g) del artículo 11 del Reglamento para el ejercicio de la potestad disciplinaria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 del Código Orgánico de la Función Judicial, al verificarse que se denuncia el presunto cometimiento de la infracción disciplinaria tipificada en el artículo 109 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial, y que se refiere a las actuaciones dentro de un proceso de jurisdicción constitucional, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de regulación de la declaratoria jurisdiccional previa en casos de dolo, manifiesta negligencia o error inexcusable emitido por la Corte Constitucional mediante Resolución No. 012-CCE-PLE-2020, se procede a verificar que la denuncia cumple con los requisitos del artículo 113 del Código Orgánico de la Función Judicial. **3)** Por lo anteriormente referido, se tiene que la denuncia cumple con los requisitos señalados en el artículo 113 del Código Orgánico de la Función Judicial, y en ese orden, en el día de hoy, remítase la solicitud de declaración jurisdiccional al órgano que se halle en conocimiento de la acción o recurso (Corte Constitucional del Ecuador, Causa No. 93-20-IS) junto con la queja o denuncia y todos los documentos que la acompañen, debiendo dejar copias certificadas del expediente. **4)** Actúe la Secretaria Ad-Hoc de la Dirección Provincial del Guayas en el Ámbito Disciplinario.- Cúmplase y Notifíquese.-



Ab. SANDRA PATRICIA MACERO VILLAFUERTE

**COORDINADORA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS EN EL
ÁMBITO DISCIPLINARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**